



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

Secretaría de Marina  
Coordinación General de  
Puertos y Marina Mercante  
Dirección General de Marina Mercante

Oficio. - DGMM. - 2249/2022

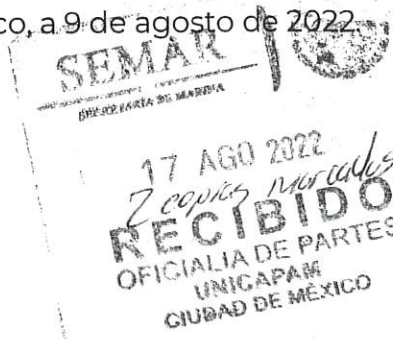
1401

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2022.

**ACUSE**

**C. José Manuel Abraham Ortiz Tun**  
Representante Legal de  
**Consignataria JBB, S de RL de CV**  
Calle 27 No. 168-A, Colonia Centro  
CP. 97320, Progreso, Yucatán.



Me permito referirme a la Autorización para actuar como Agente Naviero General número **ANG.-006/2022** de fecha 3 de marzo de 2022, otorgada a favor de la empresa **Consignataria JBB, S de RL de CV**; así como a su atento escrito de fecha 17 de marzo del año en curso, mediante el cual solicita a esta Dirección General de Marina Mercante, que su representada pueda actuar como Agente Naviero Consignatario en el puerto de **Progreso, Yucatán**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C, fracción V, y 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo; y condición SÉPTIMA, de la autorización citada.

Sobre el particular, en atención a su petición, y una vez **aprobado** el examen de conocimiento, así como acreditado los requisitos señalados en el artículo 109, apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo; y la Condición SÉPTIMA de la autorización **ANG. -006/2022**, se indica que la empresa **Consignataria JBB, S de RL de CV**, podrá actuar como Agente Naviero Consignatario, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	<b>Progreso, Yucatán</b>
Representante Legal acreditado:	<b>Miguel Antonio Villanueva Basto</b>
Domicilio en el Puerto de Operación:	<b>Calle 27 No. 168-A, Colonia Centro, CP. 97320, Progreso, Yucatán</b>
Tipo de Navegación	<b>Altura y Cabotaje</b>

Este oficio aprobatorio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número **ANG.-006/2022** de fecha 3 de marzo de 2022, por lo que, una vez concluida la vigencia de la misma, este oficio quedará sin efectos.





# MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **ANG. -006/2022** para los efectos procedentes.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

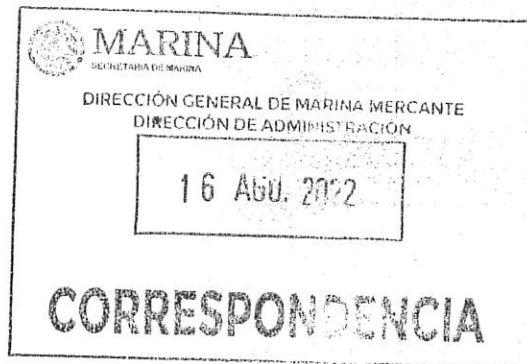


SECRETARÍA DE MARINA

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

Atentamente  
El Director General de Marina Mercante

Cap. Alt. Ildelfonso Carrillo Mora



- Ccp. - Al C. Vicealmirante CG. DEM. - Ubaldo Gómez Rodríguez. - Jefe de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos. - Para su conocimiento. Presente
- Al C. Contralmirante CG. DEM. - Víctor Manuel Fernández Carrasco. - Director General Adjunto de Capitanías de Puerto. - Para su conocimiento.
- Al C. Cap. Alt. - Miguel Ángel Martínez Hernández. - Capitán de Puerto Regional de Progreso, Yucatán. Para su conocimiento y efectos.

AEJR/TRM/ACHS mgr  
EXP. ANG 005/2022  
VOL. 2660/2022

Avenida Heroica Escuela Naval Militar No. 669, 1er Piso, Col. Presidentes Ejidales 1a. Sección, Coapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04470 T +52 (55) 5624-6500 Ext. 6079

